



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

## AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE DE LICENCIA AMBIENTAL

Que el señor José Wilmar Lotero Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.556.241, actuando en calidad de representante legal de la sociedad CI INNOAMBIENTAL S.A.S., identificado con NIT No. 901215210-2, mediante documentación recibida y radicada en la Corporación con No. 398602020 el 27 de julio de 2020, complementada a través de comunicación recibida y radicada con No. 422942020 del 10 de agosto de 2020, solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, el otorgamiento de la Licencia Ambiental para el desarrollo de la actividad de *“Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación de residuos o desechos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores”*, que se propone desarrollar en un predio ubicado en la carrera 35 No. 10-564 Zona Industrial Arroyohondo, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

Que con el estudio de impacto ambiental el peticionario presentó la siguiente documentación:

1. Formulario Único de Licencia Ambiental.
2. Planos que soporten el EIA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1415 de 2012, que modifica y actualiza el Modelo de Almacenamiento Geográfico (Geodataba-se) o la que la sustituya, modifique o derogue.
3. Costo estimado de inversión y operación del proyecto.
4. Copia de constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación de la licencia ambiental.
5. Copia de Certificado de Existencia y Representación de la sociedad CI INNOAMBIENTAL S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Cali, de 22 de Julio de 2020.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del señor José Wilmar Lotero Suarez, representante legal de la sociedad CI INNOAMBIENTAL S.A.S.
7. Copia de Resolución No. ST 0501 de 24 de junio de 2020 del Ministerio del Interior, sobre la procedencia o no de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades.
8. Copia de Oficio ICANH 130 2132 No. radicado 2092 de 27 de abril de 2020, emanado del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
9. Formato aprobado por la autoridad ambiental competente, para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental.

Que como la solicitud se encuentra ajustada a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015; y que siendo la Corporación competente para conocer de la presente solicitud, según la facultad otorgada por el artículo 31 numeral 9 de la Ley 99 de 1993, el Director General de la Corporación.

### DISPONE:

**PRIMERO:** INICIAR el procedimiento administrativo de la solicitud presentada por el señor José Wilmar Lotero Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.556.241, representante legal de la sociedad CI INNOAMBIENTAL S.A.S., identificada con NIT No. 901215210-2, tendiente al otorgamiento de la Licencia Ambiental para el desarrollo de la actividad de *“Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación de residuos o desechos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores”*, que se

VERSIÓN: 01

FT.0340.27

No se deben realizar modificaciones en el formato.  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

## AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE DE LICENCIA AMBIENTAL

propone desarrollar en un predio ubicado en la carrera 35 No. 10-564 Zona Industrial Arroyohondo, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

**SEGUNDO:** Por parte de la Secretaría General, publíquese un extracto de este auto en el Boletín de Actos Administrativos Ambientales de la CVC, para efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**TERCERO:** Por parte de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, fíjese el presente Auto en un lugar visible de esta oficina, por un término de DIEZ (10) días hábiles.

**CUARTO:** Por parte del Grupo de Licencias Ambientales, comuníquese el presente auto al señor José Wilmar Lotero Suarez, representante legal de la sociedad CI INNOAMBIENTAL S.A.S., al correo electrónico [gerencia@innoambiental.com](mailto:gerencia@innoambiental.com), en los términos y condiciones establecidos en el artículo 4°, del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, Ley 1437 de 2011.

DADO EN SANTIAGO DE CALI, EL

11 AGO. 2020

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ  
Director General

Proyectó y elaboró: Mayerlín Henao Vargas, Grupo de Licencias Ambientales – Dirección General

Revisó vía electrónica: María Cristina Collazos Chavez- Coordinadora Grupo de Licencias Ambientales - Dirección General.

Mayda Pilar Vanin Montaña – Profesional Especializado, Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora Jurídica

Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C).